De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, con el objeto de ejecutar lo siguiente:

"349_ Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Transporte en la ejecución de las actividades relacionadas con la auditoría y control que sean requeridas con el fin de identificar situaciones que puedan afectar la debida prestación del servicio de transporte, en los diferentes modos en las regiones, que le sean asignadas, en el marco proyecto "fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional"."

Hoja de vida de: **"*Luis Fernando Martinez Botina*"**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.394.090 de Pasto, quien adjunta la siguiente documentación:

1. Formación académica del contratista
1.1. Requisitos mínimos de formación académica
El perfil requerido para la contratación es un **PROFESIONAL IV**, el cual, de acuerdo con la Resolución No. 822 de 10/03/2023, debe acreditar título de formación profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos de ley.
1.2. Formación académica acreditada por el contratista
La persona por contratar acredita: - Título como ABOGADO, expedido por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI.
2. Experiencia del contratista
2.1. Experiencia mínima requerida
Debe contar con VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL conforme a la Resolución No. 822 de 10/03/2023.
2.2. Experiencia acreditada por el contratista

Proceso de Gestión Contractual
Reporte de experiencia

Código: GF-FR-014
Versión: 04
Fecha de aprobación: 04-dic-2023

Perfil:	**PROFESIONAL IV**	**Experiencia requerida según Resolución de honorario:**	**24 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

N°	Entidad quien expide la certificación	Contrato/ o clase de vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Final (dd/mm/aaaa)	
1	SUPERTRANSPORTE	CPS-237-2022	24/01/2022	5/08/2022	6 mes(es) y 12 día(s)
2	SUPERTRANSPORTE	CPS-78-2021	2/02/2021	29/12/2021	10 mes(es) y 28 día(s)
3	SUPERTRANSPORTE	CPS-129-2020	23/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 9 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**28 meses y 19 días**
			2,39	2,00	19
			Tiempo certificado:		**2 año(s) 4 mes(es) y 19 día(s)**
					CUMPLE

Nota: Cuando en la columna "Experiencia valorada", se señale o del diligenciamiento el color esta en amarrillo, es por que existe traslapos de experiencia, razón por la cual debe ser diligenciada de forma normativa

***La información de esta tabla se traerá del formato GC-FR-014.**

De acuerdo con las certificaciones aportadas por el contratista, se evidencia que cuenta con veintiocho (28) meses y diecinueve (19) días de experiencia profesional, razón por la cual **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que, *"Luis Fernando Martinez Botina",* cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta dependencia que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

Firmado digitalmente por OSPINA ARIAS AYDA LUCY

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte

Proyectó: DANIELA YEPEZ FIGUEROA –– GIT Gestión Contractual